



COORDINACIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0062/2020

Folio PNT: 00088220

Acuerdo COTAIP/0127-00088220

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluve la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Lev General de





COORDINACIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 173 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención mediante oficio COTAIP/0173/2020, a la Dirección de Administración, quien a través de su oficio DA/0817/2020, de fecha 22 de enero de 2020, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso Pública, a las 15:45 horas del día 23 de enero del presente año:

"...en este sentido, le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/066/2020, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, comunica lo siguiente:

"... Al respeto le comunico a Usted, que después de una búsqueda en los archivos lísicos y electrónicos de esta Subdirección de Recursos Humanos. El total entregado a la Sección Sindical 01 SUTSET, por el concepto de Ayuda Mutua y que corresponde a los descuentos efectuados a los trabajadores de base afiliados a dicho sindicato, es el siguiente..."

2016	2017	2018	2019
\$1,974,453.84	\$2,093,846.31	\$2,502,672.80	\$2,930,384.30

Oficio en el cual se advierte que la Dirección de Administración, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, por lo que su respuesta, se remite en los términos del oficio DA/0817/2020 y del memorándum número SRH/ET/066/2020, los cuales contienen la información interés del particular, es decir, el monto total que le fue entregado al Sindicato SUTSET Sección 01, durante los años 2016, 2017, 2018/y 2019,





COORDINACIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

por concepto de Ayuda Mutua, para los trabajadores afiliados a dicho Sindicato, documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular al formular su solicitud; y con las cuales se atiende en todos sus extremos el requerimiento informativo del solicitante.---

Sirve de apoyo el siguiente criterio: Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el , derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. Resoluciones: RRA 1630/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora,------

QUINTO. De igual forma Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión

2





COORDINACIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.------

H. AYUM LAMIENTO CONSTITUCIONO.

YE CENTRO 2018 - 2021

DORMHOCION DE TRANSPARENCE

ACCESO A LA INFORMACIÓN

A DEL MURIOR DE TRANSPARENCE

A DEL MURIOR DE T

Expediente / COTAIP/0062/2020 Acuerdo (707 AIP/0127-00088220

Folio PNT: 00088220





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

,	
OFICIO NÚMERO	DA/0817/2020
EXPANIMEROS	COTAIP/0032/2020
FOLIO PNT	00088220
ASUNTO	Se rinde informe Se & Sen

Villahermosa, Tabasco a 22 de enero de 2020

DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN

LIC. HOMERO APARICIO BROWN COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO PRESENTE

En atención a su oficio COTAIP/0173/2020, de fecha 17 de enero de 2020, mediante el cual remite la solicitud de información realizada bajo el folio PNT 00088220, misma que copiada a la letra se lee: "...SOLICITO ME INFORME CUAL ES EL MONTO TOTAL QUE RECIBIO DE RECURSOS ECONOMICOS EL SINDICATO SUTSET SECCION 01 POR EL CONCEPTO DE AYUDA MUTUA, DESGLOSANDO POR AÑO DEL 2016, 2017, 2018 Y 2019..." (Sic); en este sentido, le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/066/2020, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, comunica lo siguiente:

"...Al respecto le comunico a Usted, que después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Subdirección de Recursos Humanos. El total entregado a la Sección Sindical 01 SUTSET, por el concepto de Ayuda Mutua y que corresponde a los descuentos efectuados a los trabajadores de base afiliados a dicho sindicato, es el siguiente..."

	2016	2017	2018	2019
\$1,9	974,453.84	\$2,093,846.31	\$2,502,672.80	\$2,930,384.30

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA

DIRECTOR

Mtro. Luis David González Cruz Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARÍSTO HERNÁBNDEZ CRUZ. -PRESIDENTE MUNICIPALDE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO ARCHIVO MINI ITADIO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO # 0817



MEMORANDUM NÚMERO	SRH/ET/0662020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0062/2020
FOLIO PNT	00088220
ASUNTO	SE AENVIA
	INFORMACIÓN 🐼

Villahermosa, Tabasco a 21 de enero del 2020

MTRO LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

En relación al memorándum número DA/ET/035/2020, de fecha 20 de enero de 2020, mediante folio **PNT 00088220** derivado del expediente citado al rubro superior derecho, que copiada a letra se lee:

"... SOLICITO ME INFORME CUAL ES EL MONTO TOTAL QUE RECIBIO DE RECURSOS ECONÓMICOS EL SINDICATO SUTSET SECCIÓN 01 POR EL CONCEPTO DE AYUDA MUTUA, DESGLOSANDO POR AÑO DEL 2016, 2017, 2018 Y 2019. ..." (sic)

Al respecto le comunico a Usted, que después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Subdirección de Recursos Humanos, el total entregado a la Sección Sindical 01 SUTSET, por el concepto de Ayuda Mutua y que corresponde a los descuentos efectuados a los trabajadores de base afiliados a dicho sindicato, es el siguiente:

2016	2017	2018	2019
\$ 1, 974, 453. 84	\$ 2, 093, 846.31	\$ 2, 502, 672. 80	\$ 2, 930, 384. 30

Sin más por el momento, aprevecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA HÓRTENCIA CADENA DE LOS SANTOS SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

ELABORÓ
MARIA LIZINIA RAMON DE DIOS
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

C.C.P Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de centro. - Para su superior conocimiento

C.C.P. Dr.- Carlos Hernán Cortes Cámara. - Director de Administración. - Para su conocimiento

C.C.P. Lic. Perla María Estrada Gallegos - Contralora Municipal. - Para su conocimiento

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx